

Res. 53

///Plata, 16 de febrero de 2011.

VISTO: Lo normado por la ley 13.837 (modificada por ley 14.008), por la cual fue creado el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: Que la Resolución n° 2290/09 - de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la ley 13.837 - reglamentó el funcionamiento del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

Que por Decreto 2626/10 se designó al doctor **Eduardo Alfredo D'Empaire** para integrar el **Tribunal en lo Criminal n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca**. En dicho órgano jurisdiccional se desempeña actualmente, en su calidad de integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes (fueros penal, de menores y penal juvenil de la región 6 – Bahía Blanca y Necochea -) la doctora María Elena Baquedano (Res. 2430), por lo cual deviene necesario asignarle nuevo destino o función.

Que en consonancia con lo expuesto, la Secretaría de Planificación relevó las vacantes, suspensiones y licencias de los magistrados de los fueros y región citada, como así también el estado actual de los concursos en trámite, elaborando un listado de organismos prioritarios a cubrir.

Que de conformidad a los parámetros que han sido debidamente evaluados y analizados por aquella dependencia - a tenor del inciso II b) del artículo segundo de la citada resolución - se ponderó la necesidad de cubrir prioritariamente el **Tribunal en lo Criminal nro. 1 del departamento judicial de Bahía Blanca**, con motivo de la licencia que tomará el doctor Hugo Adrián De Rosa, por compensación de ferias desde el 1 al 31 de marzo del corriente año.

Que en razón de lo expuesto y debido a que el doctor D'Empaire asumirá sus funciones antes del inicio de la licencia del doctor De Rosa, la Cámara de Apelaciones y Garantías departamental, deberá asignar funciones de naturaleza jurisdiccional a la doctora Baquedano, desde la fecha de toma de posesión del cargo del doctor D'Empaire, hasta que se inicie la licencia por compensación de

feria del doctor De Rosa, ello en virtud de las facultades otorgadas a esta Corte por el artículo 6 bis de la ley 13837 (texto según ley 14008).

POR ELLO: La Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que la doctora María Elena Baquedano pase a prestar funciones en el Tribunal en lo Criminal nro. 1 del departamento judicial de Bahía Blanca **desde el 1º de marzo y hasta el 31 del mismo mes.**

Artículo 2º: Facultar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental para que desde la **fecha de toma de posesión del cargo del doctor D'Empaire y hasta el 28 de febrero** –, proceda a asignar funciones de naturaleza jurisdiccional a la doctora María Elena Baquedano.

Artículo 3º: Regístrese. Comuníquese.

Fdo: Hilda Kogan, Eduardo Julio Pettigiani, Héctor Negri, Eduardo Néstor de Lazzari, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud. Ante mí Ricardo Miguel Ortiz, Secretario.